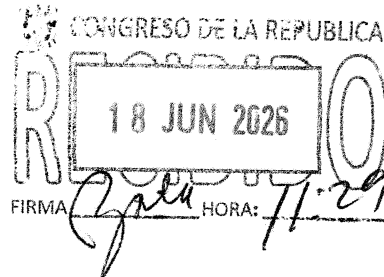




Guatemala, 17 de junio de 2026
Ref. DG. 1195-06-2026

Señores
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetables señores:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

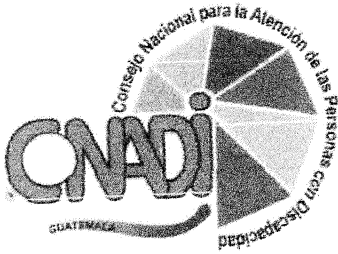
Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a mayo 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa traslada la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas según detalle adjunto.**

b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// Durante el mes de mayo 2026 se efectuó el pago de complementos salariales autorizados por Junta Directiva, conforme se detalla en el oficio adjunto de la Dirección de Recursos Humanos.**

d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado arrendamiento de edificios en el mes de mayo de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de mayo 2026.**

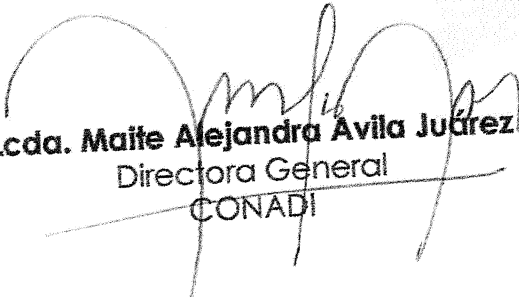
f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de mayo 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Constancia de Recepción de Documentos

Recepción: EXTERNA

Emisora: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Destinatario: COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

Dirección: 8ª avenida 9-41 zona 1, Edificio Casa Larrazabal, segundo nivel

Documento No.: 1193-06-2026

Tipo Documento: INFORMES

Numero de Folios: 16



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: SANTIZO DE LEON MINOR ADOLFO

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

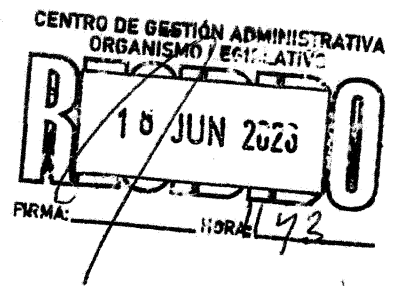
18-06-2026 11:16:38 AM

11 08 76



Guatemala, 17 de junio de 2026
Ref. DG. 1193-06-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda 2026-2027
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetable Diputado Estrada Domínguez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a mayo 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa traslada la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas según detalle adjunto.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// Durante el mes de mayo 2026 se efectuó el pago de complementos salariales autorizados por Junta Directiva, conforme se detalla en el oficio adjunto de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado arrendamiento de edificios en el mes de mayo de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de mayo 2026.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

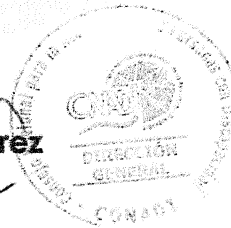
g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de mayo 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

18/06/2026 11:14:40

CUG: 110873

Instancia de Recepción de Documentos

Recepción: EXTERNA

Emisora: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Destinatario: COMISION DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

Ubicación: 7/10 OFICINA 803 8 NIVEL

Documento No.: 1194-06-2026

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 19



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: SANTIZO DE LEON MINOR ADOLFO

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

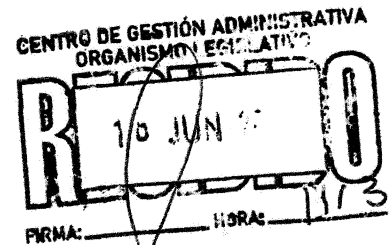
18-06-2026 11:16:45 AM

110873



Guatemala, 17 de junio de 2026
Ref. DG. 1194-06-2026

Diputado
Candido Fernando Leal Gómez
Presidente Comisión de Transparencia y Probidad 2026-2027
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

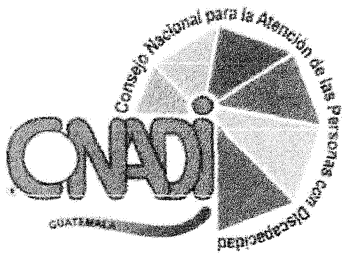


Respetable Diputado Leal Gómez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a mayo 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa traslada la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas según detalle adjunto.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; **8 R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// Durante el mes de mayo 2026 se efectuó el pago de complementos salariales autorizados por Junta Directiva, conforme se detalla en el oficio adjunto de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado arrendamiento de edificios en el mes de mayo de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de mayo 2026.**


f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de mayo 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado

Guatemala, 12 de Junio de 2026
DF-192-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI

12 JUN 2026

Estimada Licenciada Avila:

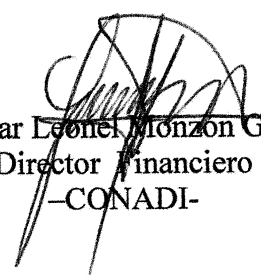
Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, específicamente en el artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República Guatemala, se traslada la siguiente información:

1. Inciso F) En el mes de mayo no se realizaron programaciones de aportes al sector Privado y Externo.
2. Inciso H) Informes de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal anterior, según el artículo 43. Liquidaciones Presupuestarias de la ley Orgánica del Presupuesto fueron remitidos a:
 - a) Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio DF-45-2026.
 - b) Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio DF-46-2026.
 - c) Contraloría General de Cuentas, según oficio DF-47-2026.
 - d) Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, según oficio DF-48-2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Leonel Monzon Guzmán.
Director Financiero
-CONADI-

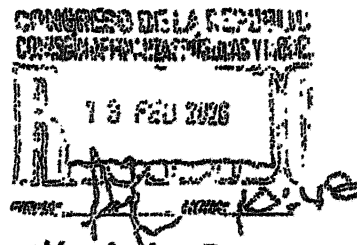


c.c. Subdirección General, Auditoría Interna y Archivo.



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-48-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetable Diputado Estrada:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 364-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Purlán
Técnico de Presupuesto -CONADI-

Lic. Oscar Lechei González Guzmán
Director Financiero -CONADI-

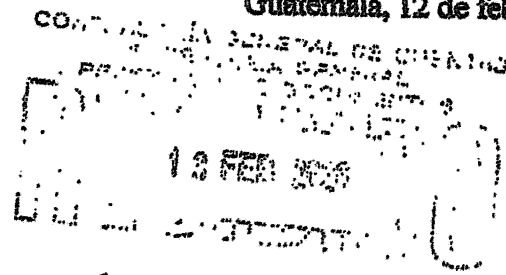
Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-

c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016900 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-47-2026



Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

A las 12:50 Hrs. Letras *[Signature]*

Respetable Doctor Bode:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

[Signature]
Sandra Leticia Granados Furlán
Técnico de Presupuesto -CONADI-

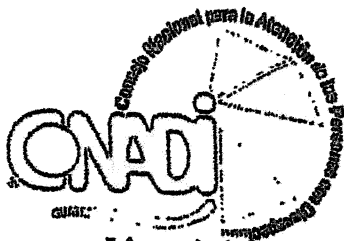
[Signature]
Lic. Oscar Lemus Arce
Director Financiero -CONADI-

[Signature]
Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



2026-17446 Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-46-2026

Licenciado
Harold Andrew Escobar Fuentes
Director de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Respetable Licenciado Escobar:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Fuentes,
Técnico de Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-

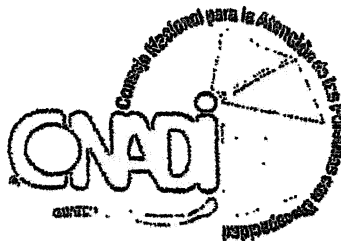


Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-

c.c. Archivo

1 avenida 4-75 zona 1, Ciudad de Guatemala, G.A.

PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-45-2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora de la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RÉCIBIDO

12 FEB 2026
Firma: _____ Hora: 12:12
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Furián
Técnico de Presupuesto-CONADI



Lic. Oscar Leguel Monzón
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 02 de junio de 2026
DEPTO.COMP-135-06-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

Consejo Nacional para la Atención
de las Personas con Discapacidad
03 JUN 2026
ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL
Recibido por: [Signature] / Hora: 8:13

Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Ter, literal a) y literal d), del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, referente a la publicación de informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República, el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa informa que, para el período reportado, únicamente se cuenta con la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas, según el siguiente detalle:

NO	DESCRIPCIÓN
1	<p>Nombre: Adolfo Joaquín Monterroso López Renglón presupuestario: 189 - Servicios Técnicos Objeto de la contratación: Consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores Monto contratado: Q 42,000.00 Periodo de la ejecución: Junio – Noviembre 2026 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes Estructura presupuestaria: 11-00-000-001-00-189-0101-11-00-00-024-001-0001 Estado: Programado</p>
2	<p>Nombre: Angel Andrés Herrera Jiménez Renglón presupuestario: 189 - Servicios Profesionales Objeto de la contratación: Consultoría para la formulación de la Actualización de la Política Nacional de Discapacidad Monto contratado: Q 80,000.00 Periodo de la ejecución: Julio – Octubre 2026 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes Estructura presupuestaria: 11-00-000-003-00-189-0101-11-00-00-024-006-0001 Estado: Programado</p>

Asimismo, se informa que, para el período reportado, no se cuenta con programación de arrendamiento de edificios, por lo que no existe información que reportar en cumplimiento del literal d) del artículo citado.

Sin otro particular,

Licda. Wendy Fabiola Negro Escobar
Jefe del Departamento de Compras
-CONADI-

Vo.Bo.
Lic. Sergio López López
Director Administrativo
-CONADI-

CC. archivo; Dirección Administrativa



Guatemala, 11 de junio de 2026
Ref. SUBDG. 575-06-2026

Licenciada
Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI

11 JUN 2026

Recibido por:  16:17

Estimada licenciada Avila:

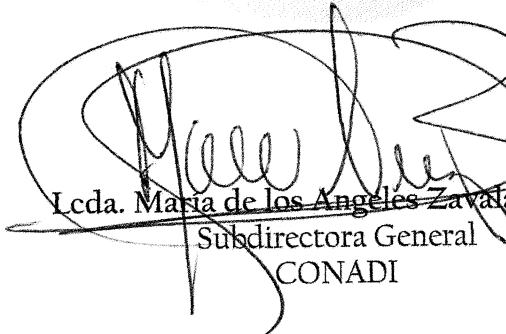
Reciba un cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.


Se adjunta copia del oficio Ref. RRHHTN-29-06-2026 de Dirección de Recursos Humanos; por medio del cual, trasladando información que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo, Literal b y c.

Por lo antes expuesto, se solicita remitir la información a donde corresponda.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/lz
C.c.: Archivo.



Consejo Nacional para la Atención
de las Personas con Discapacidad
"Acción Conjunta para una Participación Plena"

RECIBIDO
10 JUN 2026
SUBDIRECCIÓN GENERAL

575
Guatemala 09 de mayo de 2026
Ref. RRHTN-29-06-2026

Recibido por: _____ Hora: 8:34

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

Estimada Licenciada Zavala:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.


En cumplimiento a lo establecido en la **Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97**, con respecto a la disponibilidad de renglón presupuestario 031 y pago de bonos, se informa lo siguiente:

ARTICULO 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo


- **Literal b)** Programación y reprogramaciones de jornales. Tras análisis técnico de la estructura programática y financiera vigente del CONADI, se determinó que no existe disponibilidad ni apertura del renglón 031 "Jornales", dado que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal no contempla asignación para dicho renglón, por lo que esta Dirección no puede legalmente tramitar contrataciones bajo esa modalidad.
- **Literal c)** Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. Durante el mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) se efectuó el pago de complementos salariales autorizados por Junta Directiva, con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026), conforme a los siguientes acuerdos:
 - a) Punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 16-2026 de fecha 30 de abril de 2026. Correspondencia. Inciso 3.1 mediante el cual se aprobó la elaboración de adenda al contrato de una persona contratada con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022), con complemento personal al salario del personal temporal.
 - b) Punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva No. 15-2026 de fecha 20 de abril de 2026. Correspondencia, Inciso 3.3, Acuerdo II, mediante el cual se aprobó la modificación de acuerdo de nombramiento de una persona contratada con cargo al renglón presupuestario cero once (011), con complemento personal al salario del personal permanente.
 - c) Punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.16-2026 de fecha 30 de abril de 2026. Correspondencia, Inciso 3.1, mediante el cual se aprobaron complementos salariales para personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios cero once (011) y cero veintidós (022), conforme al listado y montos autorizados.

Los complementos salariales fueron aplicados al personal beneficiario mediante los renglones presupuestarios 012 "Complemento Personal al Salario del Personal Permanente" y 024 "Complemento Personal al Salario del Personal Temporal", según corresponda. Asimismo se adjuntan lo respectivos documentos de respaldo.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.


Lcda. Melanie Alexa Pineda Albizarez
Técnico de Nómina
CONADI




Vo. Bo. Lic. David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI

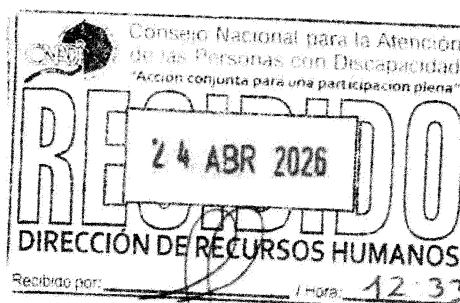


C.C. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 24 de abril de 2026
Ref. SUBDG. 400-04-2026

Licenciada
Diana Fabíola Flores Orozco
Encargada de la Dirección de Recursos Humanos
CONADI



Estimada licenciada Flores:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

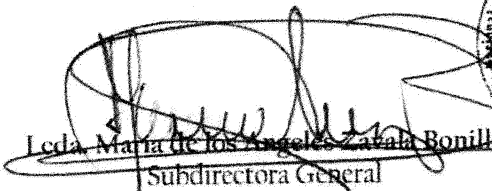
Se remite copia del oficio Ref. DG. 736-04-2026 de Dirección General, en el que con "base al punto TERCERO, del Acta Ordinaria de Junta Directiva No.15-2026 de fecha 20 de abril de 2026. Correspondencia. Inciso 3.3, Junta Directiva ACUERDA:


- I) Aprobar la elaboración de adenda al contrato con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022), de la señora Ana María Cabrera Álvarez en el puesto funcional: Secretaria del Departamento de Incidencia Política e Institucional y puesto nominal: Asistente Administrativo II, con un complemento Personal al Salario del personal temporal de quinientos quetzales (Q.500.00) con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis.
- II) Aprobar la modificación al acuerdo de nombramiento con cargo al renglón presupuestario cero once (011), del señor Manuel Eusebio Norato Gutiérrez en el puesto funcional: Técnico Contador y puesto nominal: Técnico IV, con un complemento Personal al salario del personal permanente de mil quetzales (Q.1,000.00), con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026)".

En virtud de lo anterior, se instruye continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

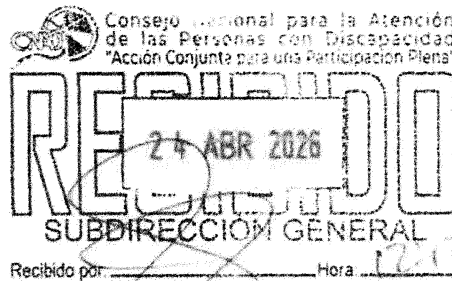


MdIAZB/lz
C.c.: Archivo.



Guatemala, 24 de abril de 2026

Ref. DG. 736-04-2026



Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Zavala Bonilla:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con base al punto TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva No.15-2026 de fecha 20 de abril de 2026. Correspondencia. Inciso 3.3 **Junta Directiva ACUERDA:** **I)** Aprobar la elaboración de adenda al contrato con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022), de la señora Ana María Cabrera Álvarez en el puesto funcional: Secretaria del Departamento de Incidencia Política e Institucional y puesto nominal: Asistente Administrativo II, con un complemento Personal al Salario del personal temporal de quinientos quetzales (Q.500.00) con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026). **II)** Aprobar la modificación al acuerdo de nombramiento con cargo al renglón presupuestario cero once (011), del señor Manuel Eusebio Norato Gutiérrez en el puesto funcional: Técnico Contador y puesto nominal: Técnico IV, con un complemento Personal al salario del personal permanente de mil quetzales (Q.1,000.00), con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, agradeceré que gire sus instrucciones a donde corresponda, a fin de continuar con el proceso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo



24/04/26
Damaris M.

Reg. P. Resol. JD-202-2026; 15-2026

Guatemala, 20 de abril de 2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

22 ABR 2026

Licenciada Avila Juárez:

14:15

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva No.15-2026 de fecha 20 de abril de 2026. **Correspondencia.** **Inciso 3.3** Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez Directora General, referencia DG.696-04-2026 de fecha 20 de abril 2026, el cual establece: "...Se remite copia del oficio Ref. RRHH-56-04-2026 de Dirección de Recursos Humanos, indicando que con base en los puntos: SEXTO. Presentación del Manual de Organización y Funciones -MOF-. Del Acta Extraordinaria No. 03-2026 de la Asamblea del Consejo de Delegados de fecha 18 de marzo de 2026. Consejo de Delegados ACUERDA: I)" Aprobar por unanimidad el Manual de Organización y Funciones -MOF-, el cual entrará en vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026)". Y el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios con base al Punto NOVENO del Acta Ordinaria No-04 -2026 del 14 de abril de 2026, el cual entrará en vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026). Se informa lo siguiente en relación a dos casos de personal: 1) En el caso de la señora Ana María Cabrera Álvarez, se presenta la siguiente situación: Actualmente la señora Cabrera ocupa el puesto de Asistente Administrativo IV con una remuneración de Q 6,500.00. Con la entrada en vigencia del nuevo MOF y el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios 2026, el perfil del servidor se ajustará en esta reclasificación de puestos a la serie de Asistente Administrativo II, cuyo nuevo salario base será de Q 6,000.00. Para evitar la vulneración del principio constitucional de irrenunciabilidad de derechos y prevenir demandas por rebaja salarial, esta Dirección propone aplicar la siguiente estructura en la adenda contractual: Nuevo Salario Base (Asistente II): Q 6,000.00. Complemento Personal al Salario: Q 500.00. Total, a Percibir: Q 6,500.00. De esta forma se garantiza el derecho adquirido del trabajador de no percibir un salario menor al que ya devengaba, ya que solo se está reorganizando su salario, ya que el monto total se mantiene idéntico al presupuesto ejecutado actualmente. Esto se justifica con base al Decreto 11-73 Del CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Artículo 13 Normas especiales numeral 1. El "Complemento Personal" de Q 500.00 se extinguirá automáticamente cuando la plaza quede vacante, momento en el cual el nuevo contratado devengará únicamente el salario base de la escala. Sin embargo, algo que hay que tomar en cuenta es que, con el aumento salarial en las series, esta persona no contaría con un aumento como el resto de series ya que actualmente percibe un salario mayor a la serie asignada, por lo que se hace de conocimiento esta información, y se presenta esta propuesta. 2) En el caso del señor Manuel Eusebio Norato Gutiérrez, se presenta la siguiente situación: Actualmente el señor Norato ocupa el puesto de Profesional III con una remuneración de Q 8,000.00. Con la entrada en vigencia del nuevo MOF y el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios 2026, el perfil del servidor se ajusta en esta reclasificación de puestos a la serie de Técnico IV, cuyo nuevo salario base será de Q 7,500.00.



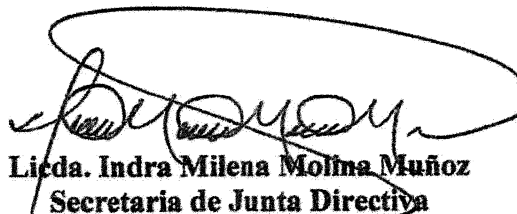


Reg. P. Resol. JD-202-2026; 15-2026

2/2

Esta Dirección Para evitar la vulneración del principio constitucional de irrenunciabilidad de derechos y prevenir demandas por rebaja salarial, tomando en cuenta la responsabilidad asignada a este puesto y el visto bueno de su Jefe inmediato en el desempeño de su trabajo, propone que el aumento de la escala salarial se aplique en el complemento salarial, para conservar una igualdad y equidad con los demás trabajadores. Quedando la estructura en el acuerdo de nombramiento de la siguiente manera: Nuevo Salario Base (Técnico IV): Q 7,500.00. Complemento Personal al Salario: Q 1,000.00. (Q 500.00 por nivelación salarial derecho adquirido y Q. 500.00 por ajuste de escala salarial.) Total, a Percibir: Q 8,500.00. De esta forma se garantiza el derecho adquirido del trabajador de no percibir un salario menor al que ya devengaba, y además de reorganizar su salario, tiene el derecho de la escala salarial por la responsabilidad y méritos en el desempeño de su labor. Tomando en cuenta que, con este ajuste, esta persona ya entraría en la escala salarial como el resto de las demás series por, por lo que se hace de conocimiento esta información, y se presenta esta propuesta. El "Complemento Personal" de Q 1,000.00 se extinguirá automáticamente cuando la plaza quede vacante, momento en el cual el nuevo contratado devengará únicamente el salario base de la escala. Por lo anterior, se traslada la información para su conocimiento y aprobación, a fin de continuar con el proceso correspondiente." En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Aprobar la elaboración de adenda al contrato con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022), de la señora Ana María Cabrera Álvarez en el puesto funcional: Secretaria del Departamento de Incidencia Política e Institucional y puesto nominal: Asistente Administrativo II, con un complemento Personal al Salario del personal temporal de quinientos quetzales (Q.500.00) con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026). **II)** Aprobar la modificación al acuerdo de nombramiento con cargo al renglón presupuestario cero once (011), del señor Manuel Eusebio Norato Gutiérrez en el puesto funcional: Técnico Contador y puesto nominal: Técnico IV, con un complemento Personal al salario del personal permanente de mil quetzales (Q.1,000.00), con vigencia a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026). **III)** Instruir a la Dirección General para que realice las notificaciones a las áreas que correspondan.

Atentamente,


Lidia Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva



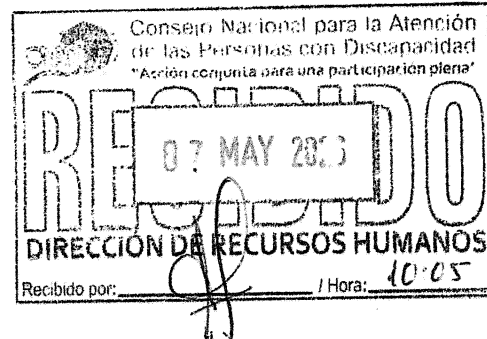
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-

c.c. Archivo



Guatemala, 06 de mayo de 2026
Ref. SUBDG. 437-05-2026

Licenciado
David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI



Estimado licenciado Barrientos:

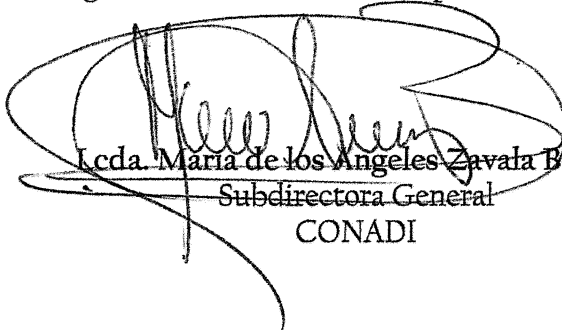
Reciba un cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Se remite copia del oficio Ref. DG. 811-05-2026 de Dirección General, en el que "con base al punto TERCERO. del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.16-2026 de fecha 30 de abril de 2026. Correspondencia. Inciso 3.1 Junta Directiva ACUERDA:

- I. Se aprueba el complemento salarial a partir del uno (01) de mayo dos mil veintiséis (2026), para dieciséis (16) personas contratadas con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022); asimismo, se autoriza la elaboración de las respectivas adendas. De igual forma, se aprueba el complemento salarial para tres(3) personas con cargo al renglón presupuestario cero once (011), así como la modificación al acuerdo de nombramiento correspondiente, conforme al listado adjunto y a los montos establecidos en el mismo.
- II. Aprobar la reclasificación de la licenciada Ingrid Julissa de la Paz Olivarez al puesto Funcional de Técnico de Subsectores y puesto nominal Técnico IV, a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026)".

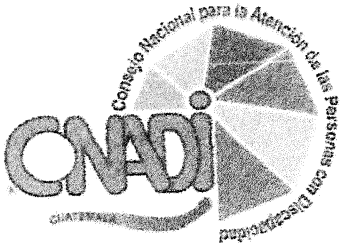
Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

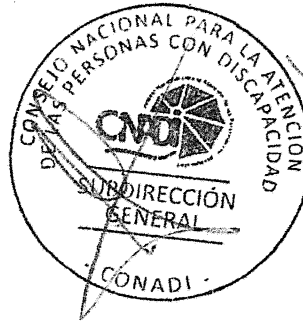

Licda. María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/lz
C.c.: Archivo.



Guatemala, 06 de mayo de 2026
Ref. DG. 811-05-2026



Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI
Presente

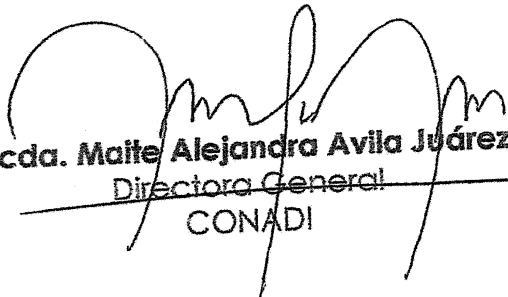
Estimada Licenciada Zavala Bonilla:

Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Con base en el punto TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.16-2026 de fecha 30 de abril de 2026. Correspondencia. Inciso 3.1 **Junta Directiva ACUERDA:** I) Se aprueba el complemento salarial a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para dieciséis (16) personas contratadas con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022); asimismo, se autoriza la elaboración de las respectivas adendas. De igual forma, se aprueba el complemento salarial para tres (03) personas con cargo al renglón presupuestario cero once (011), así como la modificación al acuerdo de nombramiento correspondiente, conforme al listado adjunto y a los montos establecidos en el mismo. II) Aprobar la reclasificación de la licenciada Ingrid Julissa De La Paz Olivarez al puesto Funcional de Técnico de Subsectores y puesto nominal Técnico IV, partir del uno (01) de mayo dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo

1	Maité Alejandra Avila	Director General	DIRECTOR IV	Q. 19,500.00	Q. 1,000.00	11	Complemento personal al salario del personal permanente
2	Jorge Augusto Cruz Martínez	Director De Auditoria Interna	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	11	Complemento personal al salario del personal permanente
3	Oscar Leibel Manzón Guzmán	Director Financiero	DIRECTOR III	Q. 17,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
4	Maria De Los Angeles Zavala Bonilla	Subdirector General	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
5	Ronald Daniel Galindo Escobar	Director De Asesoría Jurídica	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
6	Carlos Enrique Agreda Palma	Director de Comunicación y Relaciones Públicas	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
7	Lorena Anabaliza Morales Quirca	Directora De Planificación	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
8	William Alexander Zapata Osorio	Director Técnico	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
9	Sergio Giovanni López López	Director Administrativo	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
10	David Eduardo Berrientos Callejas	Director De Recursos Humanos	DIRECTOR II	Q. 14,500.00	Q. 1,000.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal

SUBDIRECTORIOS

11	Ana Ligia Tovar Luarca	Subdirector Técnico	DIRECTOR I	Q. 13,000.00	Q. 500.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
12	Rodolfo Raúl Chiega Castillo	Subdirector Administrativo	DIRECTOR I	Q. 13,000.00	Q. 500.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal

ENCARGADOS

13	Victoria Anyli De León Escobar	Técnico De la Unidad de Lengua De Señas	TÉCNICO IV	Q. 7,500.00	Q. 500.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
----	--------------------------------	---	------------	-------------	-----------	----	---

PILOTOS

14	Elisaco Evelio Reina Aragón	Piloto	OPERATIVO II	Q. 5,000.00	Q. 250.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
15	Victor Arnolbo Castañeda Muñoz	Piloto	OPERATIVO II	Q. 5,000.00	Q. 250.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
16	Ramón Alfredo Espinoza Penhate	Piloto	OPERATIVO II	Q. 5,000.00	Q. 250.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
17	Uvaldo Renery Juárez Marroquín	Piloto	OPERATIVO I	Q. 5,000.00	Q. 250.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
18	Sergio Mamolo Pineda Castellanos	Piloto	OPERATIVO I	Q. 4,500.00	Q. 250.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal
19	Melvyn Adilio Gramajo	Piloto	OPERATIVO II	Q. 5,000.00	Q. 250.00	22	Complemento personal al salario del personal temporal





Reg. P. Resol. JD-219-2026; 16-2026

Guatemala, 04 de mayo de 2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

28 MAY 2025

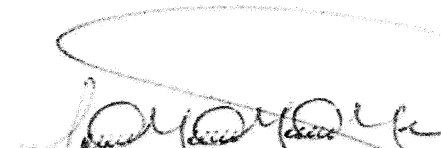
11:42

Licenciada Avila Juárez:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.16-2026 de fecha 30 de abril de 2026. **Correspondencia. Inciso 3.1** Licenciada Maité Alejandra Avila Juárez Directora General, referencia DG.770-04-2026 de fecha 28 de abril 2026, el cual establece:..."Adjunto, oficio Ref.SUBDG.408-04-2026 de Subdirección General, por medio del cual se traslada el análisis presupuestario para el otorgamiento de un complemento (SIC) salarial de Q.1,000.00 a cada Director de área, de Q500.00 a cada Subdirector, Encargados de departamento y Q.250.00 para los pilotos, por lo que la Dirección de Recursos Humanos determina que es viable para el año 2026 mediante readecuación de montos entre renglones y para el siguiente año está condicionado a la integración del incremento mencionado en dicho oficio. Por lo anterior, se traslada la información para su conocimiento y análisis, a fin de continuar con el proceso respectivo." En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: I)** Se aprueba el complemento salarial, a partir del uno (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para dieciséis (16) personas contratadas con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022); asimismo, se autoriza la elaboración de las respectivas adendas. De igual forma, se aprueba el complemento salarial para tres (03) personas con cargo al renglón presupuestario cero once (011), así como la modificación al acuerdo de nombramiento correspondiente, conforme al listado adjunto y a los montos establecidos en el mismo. **II)** Aprobar la reclasificación de la licenciada Ingrid Julissa De La Paz Olivarez al puesto Funcional de Técnico de Subsectores y puesto nominal Técnico IV, partir del uno (01) de mayo dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


Lidia Indra Milena Molina Muñoz
Secretaria de Junta Directiva



Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-

c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

Guatemala, 08 de junio de 2026
Ref. DIPLAN-CONADI- 82-2026.

Licenciada

Maite Alejandra Ávila Juárez

Directora General

**Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-
Presente.**

Estimada Licenciada Ávila:

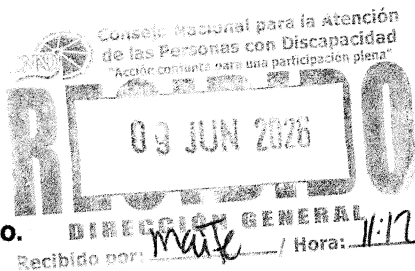
Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planificación, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

En relación a lo establecido en el artículo 17 Ter "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República", literales de la a) a la h) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto, por medio de la presente me permito informar que durante el mes de mayo de 2026 esta Dirección no aplica en ninguno de los literales de la a) a la h) establecidos en el citado artículo; en consecuencia, no genera ni resguarda información vinculada a las obligaciones específicas contenidas en los mismos, por lo que el requerimiento indicado no resulta aplicable a esta dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,

MSc. Ana Cecilia Andrade Rosales
Dirección de Planificación
—CONADI—



Archivo.

Recibido por: Maite / Hora: 11:12